

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Habla el Sr. Ministro.—El Sr. López Muñoz ha hecho algunas declaraciones interesantes que vamos a recoger y a ampliar.

Dice el Sr. López Muñoz, que está ocupadísimo en el estudio de importantes asuntos relativos a la enseñanza.

Entre estos asuntos se encuentra seguramente el de la escala de sueldos al profesorado de Escuelas Normales, para lo cual el Sr. López Muñoz ha reclamado hace días los datos y proyectos correspondientes.

También tiene el Ministro el proyecto de escala de sueldos del personal de Secciones provinciales de Instrucción pública, unificándolos con el de los funcionarios del Estado, asunto de un gran interés, de justicia y de urgencia.

En orden a la Primera enseñanza se trabaja también en la preparación de algunas reformas relacionadas con la provisión de Escuelas y la inversión de los aumentos concedidos por las Cortes.

Sobre esto se guarda gran reserva, porque los proyectos son varios y la elección no está hecha todavía.

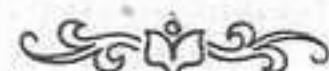
Otro asunto que debe preocupar al señor López Muñoz, es la creación de Escuelas públicas nuevas. ¿Acaso se va a dejar olvidado el millón especialmente concedido para ese servicio?

Nosotros hemos demostrado que será imposible crear un millar de Escuelas nuevas con 1.000 pesetas de dotación, pero no vemos imposible la creación de un centenar o dos; y asignando a esas Escuelas sueldos de 4.000, de 3.500 y de 3.000 pesetas, por ejemplo, y dándolas al personal actual podría emplearse el millón o una parte de él muy beneficiosamente para los Maestros y Maestras actuales.

Interrogado el Sr. López Muñoz sobre el decreto relativo a la enseñanza reli-

giosa en las Escuelas públicas, ha declarado que todavía no hay nada resuelto, ni definitivo, que el asunto será tratado en Consejo de Ministros y que cualquiera resolución que se adopte tardará todavía en llegar.

Estas son las declaraciones más importantes hechas por el Sr. Ministro, ampliadas con algunas referencias propias que estimamos absolutamente dignas de fe.



Consorti ha muerto.—De Roma recibimos la triste noticia de la muerte de nuestro querido amigo Emidio Consorti.

Fué Consorti un Maestro meritísimo, que recorrió la Europa estudiando los métodos de enseñanza en las mejores Escuelas y cursando en Naas, cerca de Otto Salomón, las lecciones de *slojd* o trabajo manual en madera, que después han transcendido a todos los países.

Vuelto a su patria, creó Consorti la Escuela Normal de Trabajo Manual de Ripatransone, dando nuevo carácter a esta disciplina y atrayendo a sus aulas multitud de Maestros de distintas naciones y particularmente de Italia y Suiza.

Reciban los Profesores de Ripatransone, y particularmente nuestro buen amigo Pecchione, con quien visitamos en Roma a Consorti en mayo último, el profundo testimonio de nuestro sentido pésame.



Concurso general de traslado.—Se está trabajando en este concurso y ha surgido una dificultad que quizá produzca algún aplazamiento.

Es el caso que los expedientes vienen sin la hoja de servicios de los aspirantes; y aunque ese documento no es necesario en general, sí lo es para hacer la propuesta en Escuelas graduadas, para

las cuales se necesitan algunos requisitos especiales.

En consecuencia, será preciso pedir ese documento, y esto, repetimos, producirá algún retraso.

Y mientras no se resuelva el concurso pendiente, no creemos que se anuncie el del año caual.



Concurso entre interinos.—Sigue paralizado por no haber remitido propuestas el Rectorado de Sevilla. En vista de ello se reclama a dicho Rectorado el expediente o comunicación oficial de lo que resulte para proceder en consecuencia.



Corrida de escalas.—Repetimos lo que hemos dicho en números anteriores; la corrida de escalas vendrá pronto, pues está acordada en principio. Sólo falta darle forma y llevarla a la *Gaceta*. Repetimos estas manifestaciones para contestar a algunos Maestros que nos interrogan.



Maestros de 825 pesetas.—Recibimos estos días varias cartas de estos queridos compañeros aplaudiendo nuestra campaña para el ascenso a 1.100 pesetas y estimulándonos a proseguirla.

Algunos de ellos, mostrando una gran impaciencia, quieren que con motivo de la corrida de escalas se les pase a dicha categoría en las vacantes que existen.

Pedimos a esos compañeros que tengan un poco de paciencia en estas circunstancias.

Desde primero de año venimos pidiendo y gestionando que todos esos compañeros pasen a 1.100 pesetas de una vez, como pasaron los demás de su categoría.

Hace ya cerca de un mes dijimos, con referencia a manifestaciones de una elevada autoridad, que teníamos las más halagüeñas esperanzas, y nada ha variado desde entonces; al contrario, seguimos con aquellas mismas esperanzas, más arraigadas.

Las plazas vacantes de 1.100 pesetas no serán suficientes para ascender a todos esos Maestros, y deberán reservarse para dar esa dotación a los que disfrutaban ahora 1.000, especialmente a los que, por no cambiar de plaza, aceptaron esa dotación teniendo derecho a 1.100 pesetas.

Nosotros, en la medida de lo posible,

pensamos en todos y trabajamos para todos.



El Sr. Altamira lleva unos días enfermo en cama, y afortunadamente ha experimentado algún alivio. Lo celebramos y deseamos la curación rápida y completa. Tenemos por seguro que apenas pueda asistir al Ministerio, se despacharán varias resoluciones interesantes que han de ser bien recibidas.

DE ALEMANIA

De mis apuntes.

En un interesante artículo publicado en el «Umschau», el Profesor Hennigs combate la tendencia actual de las Escuelas alemanas, que es, a su vez, la tendencia de toda la Pedagogía moderna, a suprimir en los alumnos todo sentimiento de emulación, en cuanto que ese sentimiento impulsa al cumplimiento del deber y estimula la acción por la esperanza de una recompensa más o menos material, por el placer del triunfo personal sobre el compañero vencido, y nunca por la mera satisfacción, limpia de todo sentimiento bastardo, del deber cumplido.

«Hace algunos años»—dice el Profesor Hennigs—«distingúese la Escuela alemana entre las demás europeas, por la importancia que sus Maestros concedían al problema de la emulación, tratando de despertar en los muchachos el sentimiento de la ambición por todos los medios hábiles. Hoy, en cambio, tratan de destruirlo, o por lo menos de aminorar, sustituyéndolo por el sentimiento del deber, abstracto e incomprensible para un niño de 6 ó 7 años.»

«En primer lugar, el niño quiere y debe saber *para qué* trabaja, y en este sentido no puede negarse la excelencia del procedimiento antiguo de alabanzas y censuras que clasificaba al niño, según sus resultados obtenidos, preparándole lentamente para que más tarde, con plena conciencia del sentimiento del deber, ajustase a él su norma de conducta.»

El artículo, por la autoridad del firmante, ha renovado la eterna polémica

de los premios y castigos, siempre inagotable, porque encierra, tácitamente, todo el problema de la disciplina escolar.

¿Qué valor tienen aquéllos? ¿Pueden y deben suprimirse en absoluto?, se preguntan escritores y Maestros. Para unos el premio en la Escuela es algo así como el simulacro de uno de los actos más transcendentales de la vida que consiste en dar a cada uno, en estricto derecho, lo que en justicia le pertenece. Y aún reconociendo que este simulacro es la imagen no más de una realidad que no existe en la vida o su silueta es tan borrosa que sólo se percibe en el fondo de nuestra conciencia, entienden que el educador no debe prescindir de él, porque deseoso de anticiparse a un mundo en que la justicia y la equidad sean el reino exclusivo de las almas, debe preparar, por ese medio, a sus alumnos para que mañana, ante el recuerdo del premio adquirido en justo torneo con el trabajo realizado a diario con fatiga inmensa, ejerzan ese derecho en el cumplimiento de un deber sagrado, a saber, el de no regatear jamás a nadie, aun a costa de los más hondos sacrificios, lo que en estricto derecho le corresponda por su talento, por su bondad o por su esfuerzo.

Si el premio, considerado de modo material y absoluto, es nulo, el esfuerzo empleado para alcanzarlo es bien certero y eficaz. No ha de premiarse el resultado obtenido, sino el camino seguido en su ejecución; el premio es el fin, la llegada, y como llegar no se llega nunca, el premio viene a significar el recuento de los pasos de un sendero estrecho, difícil y lleno de matorrales que lastimaron nuestra sensibilidad.

Mas aun defendida con tales apariencias de verdad, esta teoría estudiada seriamente, no tiene justificación posible; por eso los más, que son también los mejores, los más modernamente orientados votan en contra de la restauración del premio.

Porque, en efecto, si la Escuela es, como ya se ha dicho, no la preparación para la vida, sino la vida misma, ¿a qué demandar dentro de sus muros el premio que fuera no se ha de otorgar a las mejores, a las más intensas, a las más predilectas de nuestras obras? ¿Qué recompensa obtuvieron los grandes apóstoles de la humanidad, los inventores e investigadores, los que día tras día dejaron su vida, en el laboratorio de la ciencia, como abono de la tierra que produce nuestras comodidades?

Y aunque tal se otorgase, ¿qué importa que obtenga material recompensa nuestra acción, si no esperamos de ella más premio que la acción misma?

No, allí donde el Maestro enseña a sus alumnos a cumplir sus deberes, el premio, acicate que impulsa los estímulos de orgullo, desaparece siempre y es suplantado por el placer que surge de la obra realizada libre y espontáneamente en la comunidad escolar, en franca y alegre confraternidad humana, donde los mutuos derechos y deberes ponen de relieve la responsabilidad individual, cincel que ha de labrar su energía enseñándole a mirar, no con compasión, sino con respeto, al humilde, al obscurecido en la vida, al no premiado.

María de Maeztu.

Marburg.

Asociaciones de Maestros

La Nacional.—Sr. D....., Vocal de la Junta Directiva.

Madrid, 23 de febrero de 1913.

Muy señor nuestro y compañero: Identificados en todos nuestros actos como Vocales de esta Permanente con nuestro querido Presidente Sr. Rodríguez, no ha podido menos de estimularnos su gallardo acto de seria formalidad, ante la situación que nos crea el cambio de criterio que acaba de manifestar la mayoría de la Junta Directiva respecto al primero de los acuerdos que tomó en su sesión del 28 de octubre último, de cuyas gestiones y cumplimiento quedamos encargados.

Suscribimos, pues, nosotros todos y cada uno de los razonamientos en que nuestro Presidente funda su obligada dimisión, pero añadiendo a ellos algo más que no podemos omitir, y es: que no lamentamos precisamente la nueva opinión de la Junta—que después de todo, de consejo muda el sabio, y el asunto en sí, quizá no tiene hoy la importancia que se le ha dado—sino que nos hiere profundamente, por el mismo sincero afecto nuestro a la Asociación Nacional que nos ha impelido a dedicarle muchas horas diarias de trabajo, y a sufrir en silencio diatribas y desconfianzas de imposible justificación, el que la inconsciencia o la ignorancia de varios compañeros, algunos de ellos Vocales de la Di-

rectiva, hayan llegado a atribuirnos no solo una deliberada gestión en contra de sus intereses sino hasta suponer que hemos podido tergiversar o amañar adrede acuerdos que por ellos fueron discutidos, tomados y llevados inmediatamente a la prensa mucho antes de elegírse-nos para el cargo, según demuestra la fehaciente acta firmada.

Nuestra amargura por palpar de cerca una vez más la ingratitud humana, nos mueve a restituirnos también a la tranquilidad pasada; y al participarlo así a usted, a los demás vocales de la Directiva, y a nuestros consocios, suspendemos por nuestra parte toda otra nueva gestión que no sea la de no interrumpir la marcha normal de la importantísima Sección de Socorros, por la cual debemos a todo evento aunar los socios el esfuerzo que necesita; y en aras de sus intereses bienhechores, nos creemos obligados a continuar nuestras tareas en el cargo, velando por ellos, únicamente hasta la solución de este conflicto por nuestros apreciables compañeros.

Se impone como nunca el concurso leal de todos los buenos, para acertar aquella: lo demandan, y en él esperan confiados los firmantes.

Somos de ustedes atentos y s. s.—El Tesorero, *José Herrero y Jerez*.—El Secretario, *Gregorio Curandell*.



Tineo (Oviedo).—La Asociación del Magisterio de Primera enseñanza del partido de Tineo, en sesión de 13 del actual, ha procedido a renovar la Junta directiva por haber presentado la dimisión, con carácter irrevocable, el Presidente de la misma, D. Plácido Blanco y algunos vocales.

Se acuerda expresar en acta el disgusto con que se ha visto la dimisión presentada por los indicados señores y que censía que han desempeñado sus cargos a satisfacción de todos los asociados.

La nueva Junta queda constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. José María García Rodríguez.

Vice-Presidente: D. Manuel Alvarez Lana.

Secretario: D. Celestino Montoto.

Vice-Secretario: D. Valentín Lorenzo.

Tesorera: Doña Evarista Rodríguez.

Vocales: D. Plácido Blanco, D. Nicolás Iglesias, D. Aquilino Guerra, doña

María Jambrina, D. Isaac del Río y don Donato Cañedo.

Se interesa a todos los asociados la puntual asistencia a cuantas sesiones se celebren, porque sólo así se mantiene el espíritu de unión y de compañerismo que debe existir.

Serán órganos de la Asociación *El Magisterio Español*, «El Naranco», «El Correo de Asturias», a uno de cuyos periódicos, por lo menos, están suscritos todos los individuos de esta electividad.

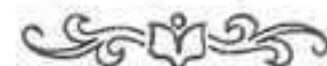
—Se convoca, por acuerdo tomado en sesión, a todos los asociados, a nueva reunión, que ha de celebrarse, en el local de costumbre el día 15 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, para tratar asuntos que se refieren al buen régimen de la Asociación y otros que interesan a la clase. El Sr. Presidente propondrá, en la anunciada reunión, que se aumente la Biblioteca con libros escogidos que sirvan de preparación para practicar oposiciones, a fin de evitar un gasto considerable a los asociados que deseen practicarlas.

Se tratará, además, de «la distribución de aumentos» que ha pedido la «Nacional», y con cuya distribución no está conforme la Asociación de este partido, proponiéndose protestar, como lo han hecho otras entidades, contra el acuerdo de aquélla, iniciando al mismo tiempo una campaña enérgica y tenaz en beneficio de los Maestros de las inferiores categorías para que desaparezcan las irriscorios y mezquinos sueldos de 500 y de 625 pesetas, y no sigan postergados, por más tiempo, los de 825 pesetas con derechos limitados.

Después de la sesión, tendrá lugar una *conversa* pedagógica, recomendándose que tomen parte en ella todos o la mayor parte de los asistentes. Esta *conversación* versará sobre el tema siguiente: «Graduación de la enseñanza. Sus ventajas sobre la Escuela unitaria.»

El Presidente, *José María González*.

Tineo, febrero 1913.



Murcia.—Acuerdos de la sesión del 5 de febrero de 1913. Que se eleve instancia al señor Ministro de Instrucción pública, solicitando lo siguiente:

1. Que en la distribución que se dé a la cantidad consignada en presupuesto para aumentos a los Maestros, se parta siempre sobre la base de ascender en primer término a los que aún no han as-

cendido en virtud de las nuevas reformas.

2 Que al publicar en definitiva los escalafones, se agreguen también el número de vacantes que existan en cada categoría.

3 Que desaparezca el concurso de méritos y se agreguen las vacantes de este turno al de antigüedad; y

4 Que el millón destinado a creación de Escuelas, se aplique a crear plazas del escalafón en las distintas categorías. El Presidente, *Jaime Monzó*.—El Secretario, *Pelagio Ferrer*.



Segovia.—Petición hecha en instancias al señor Ministro de Instrucción pública: 1 que se fije el número de plazas de cada categoría del Escalafón, teniendo en cuenta las Escuelas de cada categoría que había vacantes al formarlo. Hasta ahora sólo se ha tenido en cuenta las Escuelas que estaban provistas en propiedad, porque se ha formado con los Maestros que las servían.

2 Que al hacer la anunciada corrida de escalas, se provean también las resultas, de tal manera, que la suma de vacantes existentes en las distintas categorías, antes de la corrida, cuya provisión corresponde al turno de antigüedad, resulte después en los últimos números de la categoría última.

3 Que si termina el plazo de la convocatoria hecha para el turno de reingreso antes de llevar a cabo la corrida de escalas por antigüedad, se agreguen a este turno desde luego las vacantes anunciadas al reingreso que no hubieren sido solicitadas, sin perjuicio de agregar también en su día aquellas que hayan sido solicitadas y que por cualquier motivo no hubieren llegado a proveerse.

4 Que eleve, con el dinero disponible y el millón destinado a creación de Escuelas, el sueldo de los Maestros, invirtiendo, cuando menos, la mitad de ello en los de ínfima categoría y lo restante en las otras, en partes proporcionales al número de plazas de cada una.

5 Que se corran las escalas antes de resolverse el concurso de reingreso para evitar los grandes trastornos que traería el resolverse el concurso antes de correr las escalas.

6 Que los que asciendan por escalafón lo hagan con la fecha que en ley les corresponde.

7 Que se suprima el concurso de méritos, sustituyéndole por la oposición en-

tre las categorías inferiores a la de la vacante o agregando dichas plazas a la corrida de escalas.

8 Que se anuncien y resuelvan cuanto antes todos los concursos pendientes, como son: el general de traslado de 1912, anunciado y no resuelto aún; el general de traslado de este año, que se debió anunciar en enero y no se ha anunciado; el de interinos y el de reingreso.

9 Que se acumulen las retribuciones a todos los sueldos en la misma forma y con iguales concesiones que se han hecho con los Maestros de 825 pesetas.

10 Que así como en la oposición libre se ha concedido el agregar las vacantes siempre que el Tribunal lo crea justo, en las de turno restringido se conceda a todos los Maestros aprobados el derecho al sueldo de 1.000 pesetas sin derechos limitados.

11 Que se paguen todos los atrasos al Magisterio primario.

12 Que los Maestros de Beneficencia sean equiparados en todo a los demás Maestros.—Presidente, *Blas J. Zambrano*.—Secretario, *Manuel Gómez y Gómez*.

ECOS DEL MAGISTERIO

Algunas aclaraciones.

D. Camilo Llanas, Vocal de la Directiva «Nacional», nos suplica hagamos constar dirigió una carta al Sr. Presidente de la Comisión Permanente, con fecha 15 de enero, y en ella le manifestaba que no estaba conforme con lo que se pedía en la nota de que se llevara a la práctica el art. 4 del Reglamento de 25 de febrero de 1911, y le rogaba tuviera a bien retirarla a fin de modificarla en el sentido de que, siendo público el que la voluntad expresa de las Cortes (al votar fondos), ha sido la de que «cuanto antes desaparecan los sueldos menores de 1.000 pesetas, que es necesario se distribuyan aquéllos, entre Profesores que no lleguen al sueldo de 1.000 pesetas, pues que además en el mismo sentido se manifestaron en las sesiones de octubre los Vocales, incluso el mismo Sr. Presidente; entendiéndose el ascenso sin oposición.

Que con fecha 16 y 17 del mismo mes, dirigió dos cartas: una al Excmo. señor Ministro de Instrucción y otra al Excmo. Sr. Director General, en el

sentido de que la distribución se hiciera para elevar a 1.000 pesetas los sueldos menores, por cuanto que la voluntad de las Cortes (al votar fondos), habría sido precisamente «hacer desaparecer los sueldos pequeños», y que escribió a varios Vocales aclarando lo que comprende el susodicho artículo, y vieran la situación en que se encontraban si prevalecía lo que pide la nota.

Sr. Director de *El Magisterio Español*.

Muy señor mío: He leído en su periódico del 11 de febrero lo que hace relación a la circular, que la Comisión permanente de la «Nacional», dirige a la Junta Directiva, y espero de su habilidad publique mi contestación, que es como sigue:

Bayacas, 16 de febrero de 1913. Señores D. Gerardo Rodríguez y D. Gregorio Carandeli. Distinguidos compañeros: Con posterioridad a ese acuerdo del art. 4 del Real decreto de 25 de febrero de 1911, estará mi protesta al mismo, tomado en mi ausencia, destinado entonces en la célebre Comisión, cuyo informe me negué a firmar, pidiendo sea modificado, en el sentido, si mal no recuerdo, de que todos los aumentos necesarios se destinen a borrar esa vergüenza nacional de sueldos de 625 y 500 pesetas, puesto que a nombre nuestro se pedía siempre, procediendo, si no hubiera dinero para todos, a ir ascendiendo a 1.000 pesetas en dos turnos, mitad de todas las vacantes a los Maestros propietarios de 625 y 500 pesetas por rigurosa antigüedad y la otra mitad a los mismos Maestros con oposiciones aprobadas, por antigüedad de éstas, y que fué aprobado por unanimidad, quedando, por lo tanto, modificado en este sentido el anterior acuerdo, o lo que es lo mismo, nulo aquél y vigente éste.

Es cuanto creo debe tenerse en cuenta, y era lo que procedía esperar de una Permanente que, según habló el señor Presidente, sería a donde principalmente dirigiría sus esfuerzos.

No obstante, para mí está todo claro como la luz, fué una pura protesta y seré siempre mientras se marche con la enemiga a los Maestros de 500 y 625 pesetas, pues el día que estos sueldos desaparezcan, no tienen fuerza tan potente las peticiones que se vienen haciendo para concedido el crédito, repartírsele entre los «canónigos» de la clase; por eso les decía a los míos: «pedirán a nuestro nombre, pero después se lo repartirán»; por algo pelean para tener po-

cos de nuestros sueldos en la Permanente y mayoría de ellos, pues no les conviene que ascendamos; mientras seamos pobres, se implora la caridad y después la limosna se da al más cercano, nosotros estaremos lejos.

Y para poder contestar a algo que he leído de culpas a la Directiva, deseo de su amabilidad me manden un certificado o copia literal de los acuerdos tomados en octubre y noviembre, si no cuesta dinero, pues con 500 pesetas y ocho de familia no se dispone de muchos fondos, y aunque he leído algunos retazos en periódicos, son tan incompletos que no he podido formar juicio.

De ustedes atento s. s. q. b. s. m. *Luis Vargas*.

Con relación a lo que extraña a Vocales de la Directiva este acuerdo, tienen razón; pues se nos distraía en las diferentes comisiones, para formar aquellos en que podríamos no estar conformes, y lo que dice de gestiones personales, recuerdo que en ninguna de las citas que nos hicieron, pudimos vernos, pues al querer ir solos para pedir lo contrario de lo tratado, señalaba hora distinta; por lo que el Sr. Llamas me decía, parece que se desdoran de ir con nosotros; y el informe a que hago referencia en mi carta no lo firmé por no estar, a mi juicio, ni medio bien; en cambio, aparece firmado por un señor que no presencié nada de ello. Si la mitad de las cosas allí pasadas, las supiesen los Maestros de inferiores categorías, tendrían alguna compasión de los Vocales de Directiva, pues por mi parte estoy enfermo de tanto sufrir en aquellos pocos días, en que tenía que luchar con la ambición de algunos que con sus discursos de relumbrón querían convencerme, con la traición de otros y con la credulidad y buena fe de aquellos que siendo más buenos que el que suscribe, se engañaron, no dando crédito a mis desconfianzas. Esto es algo de lo mucho que puede decirse de lo ocurrido en la «Nacional», en donde mandarán siempre los Maestros de más sueldo, pues a los de 625 y 500 nos toca pagar y sufrir.

Dando a usted las gracias por la inserción de estos rengiones, como contestación a algunos compañeros que han aludido a la Directiva, quedo de usted atento y s. s. q. b. s. m.

Luis Vargas.

Bayacas (Granada), febrero 1913.



Con toda urgencia.

Se ruega a todos los que por virtud del Censo debieron ascender de 825 pesetas a 1.100 pesetas con retribuciones y sin ningún derecho limitado, que se dirijan al que esto firma, bien por tarjeta postal o personal para saber la residencia y comunicar noticias.

Esteban Granullaque.

Oropesa (Toledo).

DE ESCUELAS NORMALES

Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras y sueldos que disfrutaban.

Doña Avelina Pérez	6.000
Aurora Zambrano... ..	6.000
Toribia García... ..	6.250
Nicanora Díaz... ..	5.500
Carmen Rojo... ..	8.000
Eustaquia Caballero... ..	5.500
María A. Gueroult... ..	5.000
Encarnación del Aguila... ..	5.000
Lilia Heras y Velasco... ..	4.500
Matilde Ridocci... ..	3.500
María del B. S. Luengo... ..	4.500
María de las N. Guibelalde... ..	4.000
Natalia Muñoz... ..	3.500
Isabel Pérez y Leal... ..	3.500
Josefa Barrera... ..	4.500
Angela Vallés... ..	3.500
María de la C. Olózaga... ..	3.500
Amalia Iglesias... ..	4.500
Dolores Vicent... ..	3.500
Luisa Prunés... ..	3.500
Josefa Carbonell... ..	3.500
María Guadalupe de Llano... ..	3.500
María E. de la Rigada... ..	4.000
Juana Trujillo... ..	3.500
Leonor Canalejas... ..	3.500
Ana M. Solo de Zaldívar... ..	3.500
Consuelo Roig... ..	3.500
María del Amparo Hidalgo... ..	3.500
Emilia Aragonés... ..	3.500
Rogelia Arrizabalga	3.500
Casilda Mexía y Sales... ..	3.500
Aurora Miret... ..	3.500
Julia Alegría y Corral... ..	3.500
Romana Irigaray... ..	3.500
Ana María Carra... ..	3.500
Luciana Pérez... ..	3.500
Valentina Aragón y Cano... ..	3.500
María Carbonell... ..	3.500
María Díaz... ..	3.500

Estervina Magariño... ..	3.500
Leandra Moreno... ..	4.000
María de la C. Aparicio... ..	3.500
María Rosa Laguna... ..	3.500
María A. Ramona y Vives... ..	3.500
Clara Pérez y Jordán... ..	3.500
Carmen Tapia... ..	3.500
María del C. Cervera... ..	3.500
Enriqueta Muñoz... ..	3.500
Enriqueta de Avendaño... ..	3.500
Manuela Torralva... ..	3.500
Guadalupe S. González... ..	3.500
Patrocinio Astudillo	3.500
María de los A. Morán... ..	3.500
Juana F. Pascual y Muro... ..	3.500
Antonia Manrique... ..	3.500
María Quesada... ..	3.500
Amparo Bassecour... ..	3.500
Felisa Rosa Saz... ..	3.500
Eduarda Corro y Sevilla... ..	3.500
Leonor M. V. Villán y Gil... ..	3.000
Juana Cristina Torija... ..	3.500
Fernanda Campos... ..	3.500
Lloísa O. F. y Alonso... ..	3.500
María J. Amor y Rico... ..	3.500
Juana Prósper y Lana... ..	3.500
María del Pilar Jiménez	3.500
Teresa de Jesús Azpiazu... ..	3.500
María de los R. de Medrano... ..	3.500
María Ana Sanz... ..	3.500
Benita E. García... ..	3.500
Carmen de Burgos... ..	4.000
Sira Amelia del Pozo... ..	3.500
Emilia Ranz y Aulés... ..	3.500
Aurora Larrea y Liso... ..	3.500
Eustaquia Delgado... ..	3.500
Claudia Ibarra y Sanz... ..	4.000
Carmen Raposo... ..	3.500
María de Mosteyrín... ..	3.500
Mercedes Tella... ..	3.500
Clotilde de Castro... ..	4.000
Gervasia Plaza... ..	3.500
Encarnación Cuscurrita... ..	3.500
Dolores Arellano... ..	3.500
María Berasátegui... ..	3.500
Carmen Bécquer... ..	3.500
Antonia Freixa... ..	3.500
Mercedes Rico... ..	3.000
Martina Casiano... ..	3.000
Hipólita Fernández (Excedente)... ..	
Virginia Alvarez... ..	3.000
Dolores Cebrián... ..	3.500
Mercedes Wehrle y Vidal... ..	3.000
María de la C. López... ..	3.000
Matilde Jove y Canella... ..	3.000
Encarnación Sánchez... ..	3.000
María del Carmen Oña... ..	3.000
María Bellvé... ..	3.000
María de la C. Jerez... ..	3.000
Evangelina Chamizo... ..	3.000
Felipa Hernández... ..	3.000
Matilde Sánchez... ..	3.000

Araceli Avilés... ..	2.500
Elvira Méndez... ..	2.500
Biasa Claudia Ruiz... ..	2.500
Micaela Clavijo... ..	2.500
Teodora Queimadelos... ..	2.500
Petra Jiménez... ..	2.500
Avelina Tovar... ..	2.500
Laura Miret... ..	2.500
Dolores Pastor... ..	2.500
Luisa Chave y Pizarro... ..	2.500
María V. Jiménez... ..	1.500
Luisa Abad... ..	2.500
Juana Lacaze... ..	2.500
Antonia Boto y Campo... ..	2.500

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Febrero 26.—Real orden resolviendo consulta del Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho mercantil, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Valladolid, acerca de la denominación de dicha asignatura, y consultando también si la misma comprende o no el Derecho consular.

—Otra disponiendo se adquieran 300 ejemplares de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», correspondiente al año actual.

—Otra nombrando Presidente de la Comisión ejecutiva de la Junta Superior de excavaciones de Numancia a D. José Ramón Mérida.

—Otra circular declarando que los dos tercios del sueldo de Cátedra que en caso de vacante corresponde percibir a los Auxiliares de las Escuelas de Comercio, o en su defecto a los Ayudantes, sean los que pertenezcan al sueldo de 3.500 pesetas, asignado a los Catedráticos de entrada.

Subsecretaría.—Disponiendo se publiquen los informes emitidos por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, acerca de la declaración de Monumento nacional del Teatro romano y de las demás ruinas y monumentos existentes en la ciudad de Mérida.

—Confirmando en sus cargos al personal subalterno dependiente de este Ministerio que se menciona.

—Citando a los representantes e interesados en los beneficios del Colegio de Santiago para huérfanos del Arma de Caballería.

Dirección general de Primera ense-

ñanza.—Dictando instrucciones para cumplimiento de la regla 5 de la Real orden de 12 del mes actual, relativa a sueldos de Maestros y Maestras.



21 FEBRERO.—0.,

dando instrucciones para el cumplimiento de la regla quinta de la Real orden de 12 del actual sobre sueldo de los Maestros.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 5 de la Real orden del día 12 de este mes y a fin de que en la próxima nómina de marzo puedan ser desde luego cumplidos sus preceptos; esta Dirección General ha resuelto comunicar a V. S. las siguientes instrucciones para su conocimiento y de los señores Jefes de las Secciones de Instrucción pública y habilitados de los señores Maestros:

1. Los señores Rectores de los Distritos universitarios deberán expedir a los Maestros de 825, 625 y 500 pesetas que tienen derecho a percibir el sueldo de 1.000 pesetas por estar comprendidos en los números 1 y 6 de la Real orden antes citada, nuevos títulos administrativos de este haber, si ya no les hubiesen sido expedidos;

2. Estos títulos deberán ser diligenciados en la forma usual y corriente; extendiéndose después de la posesión la siguiente diligencia:

D. ..., Secretario de la Junta local de Primera enseñanza de ...; Certifico: que el Maestro D. ..., a quien se refiere este título viene desempeñando sin interrupción legal su cargo de Maestro de la Escuela nacional de niños de esta villa, desde el día 1 de enero de este año, y por estar comprendido en los preceptos de los Reales decretos de 25 de febrero, 25 de agosto de 1911, y número (1 para los Maestros de oposición libre y restringida y 6 para los Maestros de 825 pesetas que tienen en comisión 500 o 625), de la Real orden de 12 de febrero de 1913, tienen derecho a percibir el nuevo sueldo de 1.000 pesetas desde dicho día 1 de enero de este año, y a fin de que pueda serle acreditado en nómina se extiende la presente diligencia en ... (fecha y firma).—Visto bueno, El Alcalde Presidente;

3. Los señores Maestros, después de reintegrar sus títulos con una póliza de una peseta, deberán remitir dos copias completas de los mismos, extendidas en

papel de 0,10 céntimos, a los habilitados del partido judicial a que pertenezcan, y éstos les acreditarán en las nóminas de marzo el nuevo haber de 1.000 pesetas y las diferencias que deban percibir entre sus anteriores emolumentos y el nuevo sueldo a partir del día 1 de enero del corriente año;

4. Para acreditar las diferencias debe hacerse en la casilla de la nómina que dice Nombres una declaración expresa y sucinta a continuación del Maestro interesado y conforme al siguiente modelo, salvo las diferencias que naturalmente ha de exigir en cada caso el importe del sueldo, la gratificación de adultos y las retribuciones de cada Maestro:

NOMBRES	<i>Haber mensual</i>
D.	
Maestro de 500 pesetas, ascendido a 1.000 por la Real orden de 12 de febrero último.	
Clase diurna.	
Venía percibiendo anualmente:	
Por su sueldo.....	500,00
Por retribuciones ...	125,00

Le corresponde percibir:	
Por su nuevo sueldo... ..	1.000,00

Diferencia al año...	375,00

Idem al mes.....	31,25

Se le acreditan:	
Por diferencias en los meses de enero y febrero último, a razón de 31,25 pesetas.	62,50
Por el mes corriente, a razón de 1.000... ..	83,33
(1)	(1)
Clase de adultos.	
Venía percibiendo	125,00
Debe percibir.....	250,00

Diferencia al año.	125,00

Id. al mes 5 parte	25,00

Se le acreditan por diferencias en los meses de enero y febrero últimos, a razón de 25 pesetas... ..	50,00
Por el mes de marzo, a razón de 250 pesetas anuales, 5 parte....	50,00

	245,83

Nota.—Cuando el Maestro no perciba con cargo al Tesoro retribuciones ni gratificación de adultos, se suprimirán los conceptos correspondientes a estas atenciones.

En las nóminas sucesivas de abril y meses siguientes, no se pondrá ya nota alguna, acreditándose los haberes por su dozava parte en la forma usual y corriente;

5. Para abono del material a los Maestros ascendidos, si ya les hubiese sido acreditado a razón de su antiguo sueldo en las certificaciones remitidas a esta Dirección general, bastará con que las Juntas provinciales hagan redactar nuevos presupuestos supletorios por la diferencia a los señores Maestros, y envíen a la Dirección General relaciones por estas diferencias, cuyo pago será ordenado oportunamente;

6. Los Maestros que tengan derecho al sueldo de 1.000 pesetas, o que lo adquieran en lo sucesivo por oposición libre o restringida, celebradas o terminadas con posterioridad al día 1 de este año, tendrán derecho al percibo de su nuevo haber, desde el día que tomen o hayan tomado posesión de su nuevo destino en los títulos que les expidan al efecto los señores Rectores de los distritos universitarios;

7. Si alguno de estos señores Maestros hubiese tomado posesión de su sueldo de 1.000 pesetas, con anterioridad al día 1 de marzo próximo, y no le hubiese sido acreditado su nuevo sueldo, tendrá derecho al pago de diferencias, que habrán de serle abonadas en la nómina del mes de marzo, y en la forma anteriormente determinada;

8. El modelo que se publica anteriormente puede también servir de pauta para que los señores Habilitados de los partidos judiciales de las provincias Vascongadas acrediten a los Maestros que tienen menos de 500 pesetas, y a los demás ascendidos por la Real orden de 14 del actual su nuevo haber, sin otra modificación que la de suprimir el concepto de «retribuciones», según se indica a continuación:

(1) Si el Maestro o Maestra tuvieran reconocido y vinieran percibiendo en las nóminas del Estado, premios o aumentos voluntarios, debe consignarse aquí el concepto y su dozava parte.

NOMBRES	<i>Haber mensual</i>
D.	
Maestro de 300 pesetas, ascendido a 500.	
Clase durna.	
Venía percibiendo: sueldo	300,00
Debe percibir... ..	500,00
	<hr/>
Diferencia al año.....	200,00
	<hr/>
Idem al mes... ..	16,66
	<hr/>
Le corresponde percibir:	
Por diferencias en los meses de enero y febrero...	33,32
Por el mes corriente, a razón de 500 ptas. anuales.	41,66
Adultos.	
Venía percibiendo.	50,00
Debe percibir... ..	125,00
	<hr/>
Diferencia al año	75,00
	<hr/>
Id. al mes, 5 parte.	15,00
	<hr/>
Le corresponde percibir por diferencias en los meses de enero y febrero, a razón de 15 ptas....	30,00
Por el mes corriente, a razón de 125, 5 parte....	25,00
	129,98
	<hr/>

Recibí,

Dios guarde, etc. Madrid, 21 de febrero de 1913.—*Altamira.*

(Gaceta 26 febrero).



Escuelas vacantes.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

VALLADOLID

Los señores Maestros que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición restringida para proveer la Escuela Nacional de La Mudarra, en esta provincia, deberán presentarse en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, el día 14 de marzo, si este anuncio apareciere en la *Gaceta* antes del día 5 del mismo mes, y a los diez días de publicado en dicho periódico oficial, contados desde el siguiente al de su publicación, si esto sucediera con posterioridad al día 5, antes mencionado.

La hora, en uno y otro caso, es la de las nueve horas de la mañana.

El opositor D. Emilio Díez Ferradas, justificará, en la hoja de servicios, debidamente justificada, su capacidad legal para actuar en las oposiciones, antes de que principien los ejercicios, so pena de exclusión de los mismos, que igualmente será aplicada a los que no se presenten en la fecha y sitio señalados.

Valladolid, 24 de febrero de 1913.—El Presidente del Tribunal, *M. Amado Cayón y Cos.*

(Gaceta 26 febrero).

ALMERIA

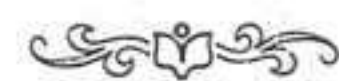
En cumplimiento de lo que previene el artículo 11 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se cita a los señores Maestros comprendidos en la relación que a continuación se expresa, para que el día 14 de marzo próximo, a las nueve de la mañana, concurren al local que ocupa la Escuela que en esta capital dirige D. José Orellana, situada en la Placeta de la Amistad, número 10, a fin de dar comienzo a los correspondientes ejercicios.

Opositores admitidos.

D. Juan Romero Rodríguez, D. Francisco Veiga Menéndez, D. Juan García Marín, D. José González Fernández, don Benito Miras Reche, D. Carlos Díaz Perón, D. Antonio González Martín, D. Rafael Azor Acosta y D. Antonio Rueda Montoya.

Almería 22 de febrero de 1913.—El Presidente del Tribunal, Miguel Moreno.

(Gaceta 26 febrero).



OPOSICIONES LIBRES

OVIEDO

Habiendo solicitado este Tribunal la agregación de cuatro Escuelas vacantes y concedida, por la Dirección General de Primera enseñanza, la agregación; el Ilustrísimo señor Rector del Distrito, participa a esta Presidencia que, para los efectos de la elección y adjudicación de las vacantes afectas a las oposiciones que este Tribunal hubo de juzgar, quedan agregadas las Escuelas de Casasola, en Gradefes, y Castro y Abano, en Quintana del Castillo, ambas en la provincia de León, y las de Genestaza, en Tineo, y Gedrez Gillón, en Cangas de Tineo, en la provincia de Oviedo.

En consonancia, pues, con lo prevenido, los señores opositores que merecieron

la aprobación en los ejercicios que tuvieron lugar para proveer las vacantes afectas a las convocatorias de 7 de marzo y 11 de agosto último, se servirán concurrir, para la elección de las Escuelas que se agregan, al Salón de Actos de la Normal de Maestros de Oviedo, y a las doce del día siguiente, a los diez de la inserción de este anuncio en la *Gaceta*.

Oviedo, 21 de febrero de 1913.—El Presidente, *José M. Rogelio Jove*.

(Gaceta 26 febrero).



INTERINOS

GRANADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes del Reglamento de 25 de agosto de 1911, y en la Real orden de 20 de noviembre del propio año, se anuncia, para su provisión en propiedad, la Escuela Nacional de Primera Enseñanza de Benahavis (Málaga), dotada con 500 pesetas de sueldo anual, que ha de proveerse en Maestra; vacante que corresponde al expresado turno, deducida en la proporción legal de entre las que existen en este distrito Universitario, según los datos que obran en este Centro y los remitidos por las respectivas Secciones de Instrucción pública.

A este concurso serán admitidas las Maestras que desempeñen o hayan desempeñado Escuelas o Auxiliarias interinamente o sustituciones con nombramiento reglamentario de fecha anterior a 1 de julio de 1911.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, pudiendo presentarse aquéllas en la Sección de Instrucción pública de la provincia de Málaga, a la que corresponde la vacante que se anuncia.

Los expedientes constarán de instancia dirigida al Rectorado, hoja de servicios y cubierta en la que se hará constar el concurso a que se refiere, el nombre y apellidos de la solicitante y las vacantes que se deseen, por orden de preferencia; se acompañará también el certificado de penales, si no se está desempeñando plaza en la época en que se solicite.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1 del actual, y se certificarán en el plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La única circunstancia de preferencia

será la suma total de servicios interinos o de sustituta con nombramiento reglamentario de fecha anterior a 1 de julio de 1911, según queda expresado, y en igualdad de condiciones se aplicarán los demás conceptos señalados en el artículo 39 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Los Maestros que resulten nombrados en este concurso quedan obligados a aceptar el cargo en el plazo legal, entendiéndose que, de no efectuarlo, renuncian su derecho para lo sucesivo, según lo preceptuado en el artículo 8 de la Real orden de 20 de noviembre último.

No se expedirán segundos nombramientos por resultas de este concurso, de conformidad con lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de febrero de 1913.—El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gaceta 26 febrero).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

—Resolviendo consulta de la Sección de Instrucción pública de Huelva, se ha dispuesto que los Auxiliares desdoblados cuyos Ayuntamientos no puedan satisfacer el importe de la consignación para material porque no alcance para ello el 16 por 100 afecto a las atenciones de Primera enseñanza, tienen derecho a pedir a los Ayuntamientos respectivos que soliciten del Ministerio de Instrucción pública la oportuna subvención con arreglo al párrafo 3 del artículo 2 del Real decreto de 25 de febrero de 1911.

—Atendiendo a una necesidad manifiesta, relacionada con la vivienda de los Maestros de las Escuelas Nacionales, y en justa compensación a los inconvenientes que ofrecen muchas de ellas para que puedan ser utilizadas, se dispone, de Real orden, que en aquellas poblaciones donde los Ayuntamientos no posean locales propios que reúnan las condiciones exigidas por la ley para casa habitación de los Maestros, podrán éstos elegir entre una casa que, a juicio de los respectivos inspectores, reúna los requisitos legales, proporcionada por el Municipio, o entre una indemnización en metálico, que abonará el Ayuntamiento, y cuya

cuantía deberá fijar previamente la Junta local, de acuerdo con la Inspección, y que en las localidades donde haya Delegación Regia, sea el delegado, con la Junta, los que determinen la cuantía de la referida indemnización que corresponda percibir al Maestro.

—Se conceden jubilaciones por edad a los Maestros siguientes:

D. Francisco Guerrero, de Borbató (Valencia); D. Eugenio del Peso, de la Escuela del Hospicio de Madrid; doña Laura Cabrera, de Escarabajosa (Ávila); D. Gregorio Álvarez Alegre, de Otero de las Dueñas (León); doña Antonia Julián Lafuente, de Bascarrues (Huesca); doña Dolores Llovera, de Puigreig (Barcelona); D. Victoriano Fernández Ruiz, de Villaverde (Alava); D. Pablo Hermosilla, de Olabarre (Alava); doña Isidora Solano, de Valverde de la Vera (Cáceres), y D. Julio Pellicer, de Huesca.



NECROLOGIA

Han fallecido:

Don Lope Merino y Martín-García, padre de doña Sagrario, Maestra de Naval Moral de la Sierra (Ávila).

Doña Agustina Gaviola, madre de doña María Luisa Gondra y Gaviola, maestra de Brunete.

En el primer aniversario de doña Teresa Calvo Rodríguez, Maestra de Primera enseñanza, que falleció en Ledesma (Salamanca), el día 3 de marzo de 1912; ruegan sus hijos, a sus compañeros y amigos, un Padrenuestro por el alma de la finada.

D. Norberto Almorza, Maestro de Santo Domingo (Logroño).

Doña María Carlas y Casas, Maestra jubilada.

D. José María Guich, Maestro de Ripoll.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Solicitan continuar en su Escuela doña Amparo Becera y Olalla, doña Aurea Sobrino y Domínguez, doña Cipriana Sánchez Casado, Maestras de

Malagón, Saceruela y Armuña, respectivamente.

—Doña María M. Tapia Rigüero, renuncia la Escuela de Zaorejas.

—Se recibe el expediente de oposiciones restringidas de la provincia de Guadalajara, a proveer en Maestra.—C.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se remiten a la provincial de Barcelona, los antecedentes profesionales de D. Buenaventura Rure, doña Enriqueta Guierelli, doña Rosa Capdevila, doña Vicenta Miranda, doña Dolores Peremateu, doña Ramona Navés, doña Gregoria Marcos, D. Alfredo Alguacil, don Miguel Cunillera, D. Antonio Labrid y don Pedro Clivillé.

—Se ordena el cierre de la Escuela privada de Vilá (Cahó).

—Se consulta a la Central de Pasivos si debe cesar D. Mariano Aguilar por haber cumplido la edad reglamentaria o debe esperarse que transcurran los seis meses.

—Del propio centro se interesa si debe darse de baja en nómina a doña Raimunda Torremadé, por haber transcurrido los seis meses de su jubilación, en vista de que vino equivocado el nombre de pila.

—Se ordena al Habilitado de Balaguer manifieste si los haberes de D. Delphin Ortiz, de Tornabous, que continúa figurando en nómina, se reintegran al Tesoro y desde qué fecha.

—Se remite a la Central de Pasivos la certificación de cese de D. Enrique Escolá y doña Matía Trilla.

—El Alcalde de Sarroca de Lérida, comunica que son falsas las denuncias formuladas contra la Maestra.

—Se remiten a la Dirección general, las certificaciones facultativas referentes a los Maestros substituídos, D. Francisco Estaragués, doña Josefa Esteve, doña Teresa Aresté, doña Carmen Vesa y D. Jaime Maciá.

—Se pasan a la Directora de la Normal, los expedientes solicitando dispensa de defecto físico, de doña Carmen Font, doña María Mor, doña Narcisa Serra y doña Josefa Juarros.

—Del Alcalde respectivo, se interesa la fecha de cese de doña María de los Angeles Pleyán, de Agramunt, y de D. Manuel Sans y doña Paula Galcerán, de Miralcampo.

—Se remite al Rectorado una lista de las vacantes y se le manifiesta que no hay ninguna de 625 pesetas.

—La Junta provincial, en sesión del 10

de febrero, tomó los siguientes acuerdos:

—Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la Maestra interina doña Felisa Escalés.

—Cursar la instancia de D. Benito Bagés, acudiendo a un concurso de premios.

—Manifestar a doña Raimunda Torremadé las causas por las que no ha lugar al abono de sus haberes.

—Decir al Habilitado respectivo, que se abonen las cantidades de material correspondientes a D. José Bellostá y D. Enrique Escolá, previos los justificantes debidos.

—Pasar a informe de la Junta local, la carta del Maestro de Llusás, D. Francisco San Andrés.

—Pasar a informe de la Inspección la copia del acta de la Junta local de Benlloch y el oficio del Sr. Juez, manifestando que el Maestro se halla sujeto a proceso.

—Pasar, también, a informe de la Inspección la denuncia contra el Maestro de Ventosas, por ser a la vez, Maestro y Secretario.

—Darse por enterada del oficio del señor Inspector, referente al Maestro de esta capital, D. Andrés Mesas.

—Decir al Ayuntamiento de Ager que no tiene derecho al material y retribuciones correspondientes a la Escuela de niñas, por no resultar vacante desde 1902 a 1905 inclusive.

—Pasar a informe de la Inspección el oficio del Ayuntamiento de Foradada sobre traslado de las Escuelas a otro local.

—Pasar a informe del Inspector la instancia de los vecinos de Navés, remitida por la Dirección general.

—Desestimar la reclamación de D. Jerónimo Ilarden, respecto a la inclusión de D. Antonio Foz y D. Teodoro Vidal en la Primera clase del Escalafón provincial.

—Comunicar al Alcalde de Doncell el informe del Inspector relativo a las Escuelas de Monclar.

—Participar al Alcalde de Foradada, que deben ser abonadas las cantidades que se adeudan a D. Sebastián Pesquer, por el concepto de alquileres.

—Remitir al Rectorado el expediente de doña María Bellós, de Vilamitjana, presentando la dimisión por enferma.

—Pasar a informe de la Junta local de Lérida la instancia de los Auxiliares de las Graduadas de esta capital, reclamando se consignen las cantidades necesarias para el abono de alquileres a los interesados.—C.

Distrito de Granada.

Málaga.—Han tomado posesión con carácter propietario de las Escuelas públicas de Cájiz (Vélez-Málaga) y Júzcar, respectivamente, doña Josefa Martos Fernández y D. Hdefonso Carretero Rodríguez.

—El Maestro de Cartajima, D. José Vela, reclama contra el Escalafón general de 625 pesetas por estar equivocado el nombre del pueblo.

—El Alcalde de Archez da cuenta de la posesión de la Maestra propietaria, doña Josefa Delgado Morales.

—Los Maestros de Olías, participan la celebración de la Fiesta del Arbol.

—Remitido a la Dirección general de Primera enseñanza relación de los Maestros substituidos de esta provincia con expresion de los datos prevenidos en el art. 6 del Real decreto de 11 de julio último.

—Manifestado al Alcalde de Benalmádena que es preciso gestione la instalación de la Escuela de niñas en local que reúna las debidas condiciones.

—Reclamado al Maestro de Cuevas Bajas, D. Salvador Vera, su hoja de méritos y servicios para unir a su petición fecha 9 del actual mes, relativa a Escalafón provincial.

—Remitido al Alcalde de Campillos para su entrega a la interesada el título administrativo de Auxiliar en propiedad de dicha localidad a favor de doña Josefa Zambrano Cano.

—El Alcalde de Benalmádena, participa la posesión de la Maestra interina, doña Faustina Benito Murciano.

—El Inspector de Primera enseñanza de esta provincia, informa sobre locales propuestos para Escuelas de niñas en Rincón de Benagalbón.

—D. José López Marmolejo, de esta capital, reclama que se le haga liquidación de cuanto le adeudan por alquileres de casa-escuela en Alhaurín de la Torre.

—El Rectorado de Granada reclama relación de Escuelas vacantes de 625 pesetas, expresando las que tienen retribuciones del Estado.—C.

Distrito de Sevilla.

Sevilla.—La Dirección general de Primera enseñanza, resolviendo una consulta elevada en el mes de abril del pasado año por esta Junta provincial, ha declarado que las Delegaciones Regias de Primera enseñanza no tienen atribuciones para suspender indefinidamente de empleo y sueldo a los Maestros. No obs-

tante esto y por considerar que está poco clara la resolución, la Junta provincial, en sesión celebrada el 21 del actual, acordó nombrar ponente al Sr. Director del Instituto, para que estudie el caso y obrar en consecuencia.

—D. Juan A. Muñoz, Auxiliar interino de Gerena, y doña Dolores Torrent Blanco, Maestra interina de Ecija, han presentado la renuncia de sus respectivos cargos.

—El Rectorado de Sevilla ha declarado incurso en el art. 171 de la Ley al Auxiliar de Aznalcóllar, D. Francisco Bueno.

—La Dirección general de Administración, remite para informe, una instancia suscrita por D. Manuel González y D. Mariano Boloix.

—El Maestro de La Campana, envía una instancia para que sea cursada a la Dirección General.

—El Rectorado ha concedido licencia a doña Dolores Caraballo Reina, de Ecija; doña María Valladares, de Lora del Río; doña Manuela Merchán, de Puebla de los Infantes y D. José Delgado, de Mairena del Alcor.

—Al Habilitado de Pasivos se ha dado traslado de las órdenes de clasificación de doña Amparo Jiménez del Castillo, doña Asunción Mateos, doña Trinidad León y doña Dolores Villanueva.

—Le ha sido admitida la renuncia que tenía presentada el Auxiliar interino de Cazalla de la Sierra, D. Rafael Palido.

—Se encuentra algo más aliviado de su enfermedad, el Jefe de esta Sección, Sr. Enríquez Palés.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—Se han recibido en la Sección las cuentas del material diurno de 1912 de doña Clementina García, de Novelda; doña María Francisca Gomis Bardiza, de Almudaina; D. José A. Gomis, de Bemardá; D. Leopoldo Manresa, de Elche (Derramador); doña Joaquina Martínez, de Alicante (Cañada); doña Desamparados Albiñana, de Rojales, y doña Rosa García, de Santa Pola.

—Se reclamó a los Alcaldes de Benitoba, Senija, Alcalalí, Orihuela, Bañeras, Rojales, Aguas, Aspe y Benidoleig, la relación ordenada en circular del 20 de diciembre y referente al pase de revista de los pensionistas del Magisterio, doña Josefa Mira, doña Josefa Carratalá, doña Sofía Ferrer, doña Francisca Riquelme y doña Rosalía Blasco, doña Dolores Rico y doña Cipriana Compañy,

doña Dolores Rovira, doña María Bayona, doña Carmen Cremades y doña Joaquina Pastor, respectivamente.

—Con fecha 22, han salido para la Ordenación de Pagos, las nóminas de los haberes del presente mes de todos los Maestros de la provincia, a excepción de las del partido de Dolores que no han tenido, hasta dicha fecha, entrada en la Sección.

—Los Alcaldes de Vall de Ebo y Alcoy, comunican la posesión de D. Vicente Quereda, el primero y D. Gonzalo Faus, del sueldo de 2.000 pesetas, el 6 de los actuales.

—El Rector de Valencia remite títulos administrativos de D. Hermenegildo Navarro y D. Cándido Solves, Maestros sustituidos que se ha acordado su vuelta al servicio, y traslado la comunicación de la Dirección general disponiendo el de estos y otros interesados. Pide relación de vacantes de 625 pesetas.

—El Alcalde de Caosa de Ensarriá, remite recibo de los certificados de clasificación entregados a las hijas de don José García.

—El Maestro de Jalón, D. Francisco Albanells, remite instancia solicitando su ingreso en el escalafón.

—Se ordena al Alcalde de Algorfa diga, por qué habiéndose dicho que en ese pueblo no había local-escuela, da clase de adultos el Maestro.

—Se comunica al Rectorado, que lo tenía pedido, que en esta provincia no queda ninguna vacante que pueda agregarse a la oposición.

—Se remite al *Boletín oficial* la circular ya anunciamos reclamando cuentas del material de 1912.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Se ha devuelto a la Dirección general, debidamente cumplimentado, expediente de doña Juliana Rodríguez, Maestra sustituida de Huerta del Rey, pidiendo la vuelta al servicio activo de la enseñanza.

—Se ha remitido al Rectorado relación de las Escuelas vacantes con el sueldo anual de 625 pesetas que ha interesado por orden de la Dirección general.

—Al Maestro de Cilanes se le ha comunicado que no se le puede incluir en la nómina de adultos por no haber participado la apertura de las clases en tiempo oportuno.

—Se han reclamado cuentas del material de 1912, a doña Asunción Martí-

nez, Maestra que fué de Fuentespina; a doña Silveria Rubio que lo fué de Iglesias; a D. Marcos Ramos, llque lo fué de Itero del Castillo; a D. Luis Alonso, que lo fué de Escobados de Arriba, y a los actuales Maestros de Hermosilla, Villaveta, Palazuelos de Muño, Fresno de Rodilla, Copeñano, Barrio de Muño, Peñacoba, La Riva de Valdelucio y Argomedo.

—Han solicitado ser incluídos en la relación de aspirantes a Maestros interinos, doña María del Carmen Saez, doña Lucía Rosales Zorrilla, doña María Gómez de Diego, doña Vicenta Alonso, doña Adelaida Sáez Moral, doña Silveria Rubio, doña María Angel Zorrilla, doña Jovita de la Peña, doña Eladia Sánchez Sáez, doña Victoria Blanco López, doña Josefa Jiménez, doña Asunción Alcalde, doña María del Pilar Madrid, doña María Nebreda González, D. Esteban Arbe Olande, D. Lorenzo Fernández González, D. Clemente García y García, D. Amando Martínez, D. Toribio Delgado Morales, D. Máximo Fuente Vallejo, D. Tomás Gil, D. Luis Alonso, O. Edelmiro Juarranz y D. Pablo de María Navas.

—Se han recibido los títulos administrativos para las siguientes Maestras que en virtud de las oposiciones han adquirido plaza en esta provincia con 1.000 pesetas de sueldo y par las Escuelas que se indican:

Doña Agueda López y López, para la Escuela de Ogueta; Leonarda Martín y Martínez, para la de Aguillo; María del Carmen C. Moyano, para la de Villanueva de los Montes; Nicolasa López Santán, para la de San Vicente del Valle; Rosario G. Quintana Núñez, para la de Mozoncillo de Oca; Ana B. Arriola y Aguirre, para la de Gete; Práxedes Manzanares Alvarez, para la de Barrio de las Machorras; Macrina Fuentes Carrión, para la de Villoviado; María del Carmen Rubio Herranz, para la de Ocón de Villafraña; Elisa Alonso Prieto, para la de Quintanilla Cabrera; María de los Dolores Izaguirre y Egaña, para la de Villamediana de Lomas; Julia Manso Cabrero, para la de Pereda; María de la Paz López García, para la de Valpuerta; Cecilia Aparicio Lafuente, para la de Huerta de Abajo; Valentina Quintana Martín, para la de Torres y Villante; Eloísa Rebollar Rodríguez, para la de Fuente Urbel; María Covadonga Cantero, para la de Rublacedo de Arriba; Eloísa Fernández Reyes, para la de Riaño; Josefa Muguerra y Arriola, par la de La Riva de Valdelucio; Julia Gutiérrez Guerra, para la

de Escaño; Florencia Picón Ayala, para la de Loranquillo; Elpidia Polo Obejas, para la de San Pantaleón de Losa, y Felisa Ramos Caballero, par la de Talamiello del Tozo.

Las interesadas por sí o por persona autorizada, recogerán su título administrativo en la Sección de Instrucción pública, a cuyo Centro han de remitir tan pronto como tomen posesión, los documentos siguientes: partida de nacimiento legalizada por tres Notarios; copias del título profesional y administrativo con el V. B. del Alcalde y dos hojas de servicios (modelos del Escalafón); los títulos llevan la fecha de 18 del actual.—*Corresponsal.*

Vizcaya.—La Junta provincial de Instrucción pública de Bilbao, acordó en su última sesión, quedar enterada de un oficio de la Directora de la Escuela Normal de Maestras, dando cuenta de haberse posesionado del cargo, y de un informe del Ayuntamiento de San Salvador del Valle en queja producida por el Maestro sobre las malas condiciones de seguridad e higiene de su casa habitación.

—Se concedió licencia para practicar oposiciones a doña Virginia Bilbao, Maestra de Valmaseda, y al Maestro de Ciervana, D. Julián Rivas.

—Se acordó preguntar al Ayuntamiento de Bilbao el estado en que se encuentra la reclamación formulada por los Maestros de sección de la Escuela graduada respecto al pago de emolumento de casa-habitación.

—Se aprobaron las actas de las elecciones verificadas en la cabeza de partido judicial para el nombramiento de Habilitado y las listas por orden de mérito de los Maestros aspirantes a Escuelas interinas de la provincia para el año actual.—*C.*

Distrito de Zaragoza.

Navarra.—Han sido jubilados; doña Mauricia Bardún, Maestra de Huarte-Araquil; doña Clara López Cuende, de Estella, y D. Carlos Equisoain, de Undiano.

—El Alcalde de Navascués participa el cierre de las Escuelas por epidemia.

—Ha sido rehabilitado el nombramiento de Maestro de Valcarlos, a favor de D. Pedro Marín Ortega.

—La Dirección General remite a informe de la Junta provincial, la denuncia del Sr. Inspector provincial, sobre la instalación de la central de teléfonos en el

edificio de Escuelas de San Francisco.

—Al Alcalde de Murchante se le ha impuesto una multa de 500 pesetas, por no haber clausurado Escuelas privadas, desobedeciendo lo ordenado por el Rector.

—La Junta provincial ha concedido un voto de gracias a D. Antonio Aróstegui por su donativo de 500 pesetas para las cantinas escolares de Pamplona.

—Doña Cesárea Abinzano ha cesado en la Escuela de Metauten, y doña Emilia Alonso se ha posesionado de la de Garinoain.

Correspondencia Particular

Madrigalejo. E. J. S. Lo tendremos muy presente; desde 1 de marzo último.

Vilanova de Prades. J. F. Ya lo que procede es dar las gracias a los que en ello han trabajado y a usted en primer término.

Oropesa. E. G. S. Se insertará.

Herrera Valdecanas. J. I. Mil gracias.

Villamayor del Río. I. del H. Remitido Cervantes, educador; lo celebro mucho.

Madrid. G. C. Será publicado.

Zureda. A. M. No olvidaremos el asunto.

Pelayos. B. R. Conformes con su artículo; hacemos todo lo posible para la pronta colocación.

Barcelona. M. S. S. Perfectamente de acuerdo; tendremos en cuenta sus indicaciones.

Portillada. R. G. Gracias por sus frases, como verá se va rectificando, aunque tarde, ese acuerdo desdichado.

Masa. S. P. Venimos trabajando en ese sentido y hay buenas impresiones.

Casillas de Soria. J. S. C. Tendremos muy presentes sus observaciones.

Valdeobispo. E. Ch. Debe rendir cuentas con arreglo al presupuesto que presentó.

Navamorcuende. A. C. B. Ya habrá visto las propuestas todas en el periódico; se está trabajando en ese concurso.

Corte Concepción. M. V. Enviado «Cervantes, educador»; tomamos nota de sus observaciones.

Sopelana. P. A. de E. Tiene mil razones; suponemos que se quedará en palabras.

Pedro Muñoz. D. G. Se hará cambio de dirección; eso no es fácil averiguarlo.

Motril. X. Tenemos ahí carta detenida por falta de franqueo.

Mara X. No es lo mismo certificado de aptitud que certificado de estudios, ¿qué ha de serlo?

Castroverde. S. A. Vean en el «Anuario del Maestro» último, lo que hay dispuesto sobre la materia.

Fuenteguinaldo. V. S. F. Ya no puede ingresar hasta el curso próximo.

Ánuario del Maestro

Está terminado el ANUARIO DEL MAESTRO para 1913, y en la semana actual, han quedado servidos gran número de pedidos.

Tiene el de este año varias novedades importantes, que iremos exponiendo, y por hoy sólo queremos llamar la atención sobre estas ventajas materiales:

1.ª Tiene más de SETECIENTAS PAGINAS de nutrida impresión, con unas 30.000 líneas y más de millón y medio de letras, y se vende al ínfimo precio de DOS PESETAS.

2.ª Cada ejemplar lleva, como en años anteriores, tres números para obtener, en combinación con la Lotería Nacional, varios RELOJES DE BOLSILLO, de suerte que por las dos pesetas se tendrá un libro utilísimo y se puede obtener un hermoso reloj.

3.ª Cada ejemplar lleva un VALE DE DOS PESETAS, que será tomado como DOS PESETAS EN METALICO, en el pago de un ejemplar del Diccionario de Legislación de Primera enseñanza, segunda edición que está en prensa y se pondrá a la venta en abril o mayo próximos.

Es decir, que empleando dos pesetas en el Anuario, se tiene el libro en propiedad, se puede obtener un reloj y se sigue disponiendo de las dos pesetas para invertirlas en otro libro nuevo, de utilidad insuperable. Esto es algo más que dar un

LIBRO ABSOLUTAMENTE GRATIS